

# *La deposición de Fotino de Sirmio*

Gonzalo FERNÁNDEZ  
Universidad de Valencia

## RESUMEN

Este artículo estudia la condena y deposición del obispo Fotino de Sirmio en los años 346 y 347 d.C. Las fuentes principales son *Código Teodosiano*, Epifanio de Salamina (*Panarion Haereticon*), Nestorio de Constantinopla (*Sermo XII*), Hilario de Poitiers (*Fragmenta Historica*), Atanasio de Alejandría (*Apologia contra arianos* e *Historia arianorum ad monachos*), Sozomeno (*Historia Ecclesiastica*), Libanio de Antioquía (*Oratio XVIII*) y Sócrates (*Historia Ecclesiastica*).

## SUMMARY

This article deals with Bishop Photin of Sirmium's sentence and deposition in years 346 and 347 A.D. The main sources are *Theodosian Code*, Epiphanius of Salamis (*Panarion Haereticon*), Nestorius of Constantinople (*Sermo XII*), Hilary of Poitiers (*Fragmenta Historica*), Athanasius of Alexandria (*Apologia contra arianos* and *Historia arianorum ad monachos*), Sozomen (*Historia Ecclesiastica*), Libanius of Antioch (*Oratio XVIII*) and Socrates (*Historia Ecclesiastica*).

El obispo Fotino de Sirmio personifica el monarquianismo extremo en el espectro teológico del siglo IV. Ese personaje lleva a sus últimas consecuencias las doctrinas de su maestro Marcelo de Ancyra. Fotino considera al *Logos* una simple facultad del Ser Supremo que unas veces reposa en la Divinidad y otras se exterioriza a través de manifestaciones en la economía del mundo. Epifanio de Salamina (*Panar. Haer. LXXI, 2*) y los anatemas 14, 15, 16, 17 y 18 del concilio sirmiense de 351 dicen

que Fotino atribuye al *Logos* las teofanías que se observan en el Antiguo Testamento<sup>1</sup>. Es claro que el de Sirmio reputa al *Logos* un simple *modus aperendi* del Padre. De aquí que el anatema 19 del antedicho concilio sirmiense le acuse de afirmar la existencia de un único πρόσωπον del Padre, Hijo y Espíritu Santo<sup>2</sup>. Todo ello le enajena las simpatías de los occidentales. Estos últimos piensan que su distanciamiento de Fotino supone la mejor manera de librarse del cargo de sabelianismo que les hacen los obispos de Oriente.

El problema de los sínodos condenatorios del obispo de Sirmio resulta complejo a primera vista. Creo resolverlo por medio de dos requisitos: no admitir la fecha de 347 para el concilio milanés que se ocupa de Fotino y situarlo, en cambio, un año antes. Además la epístola del sínodo de Rímni de 359 (HILARIO DE POITIERS, *Frag. Hist. VIII*, 2), cuyo contenido centra la rehabilitación de Ursacio de *Singidunum* y Valente de *Mursa* en un concilio milanés, no proporciona indicaciones cronológicas de ese evento. Por el contrario, la misiva de Ursacio y Valente a Julio de Roma (ATANASIO DE ALEJANDRIA, *Apol. c. arian. 58 e Hist. arian. ad monachos 26*, HILARIO DE POITIERS, *Frag. Hist. II*, 20 y SOZOMENO, *Hist. Eccl. III*, 23 - 24) puede datarse en 346 al ser coetánea de la que dirigen a Atanasio cuando el alejandrino se encuentra aún en Aquilea con arreglo a su encabezamiento. En la carta que escriben a Julio, su colega romano, Ursacio y Valente citan un sínodo milanés al que habían presentado un *libellum* exculpatorio. El 30 de marzo de 346 se festeja Pascua de Resurrección en Alejandría y la Ciudad Eterna<sup>3</sup>. Por tanto, aquel sínodo milanés acaece antes del inicio de la cuaresma en cumplimiento del canon quinto del sínodo niceno de 325. En el sínodo milanés de 346 los obispos de *Mursa* y *Singidunum* condenan a Fotino con la esperanza de mejorar las difíciles circunstancias que inciden en ellos desde el concilio de Sárdica. La condena del sirmiense no es difícil para ambos pastores ilirios bien que pronuncien asimismo el anatema contra las proposiciones más extremas del origenismo radical.

La asamblea milanesa de 346 representa el primer ataque frontal contra Fotino que afecta también a Marcelo de *Ancyra*. A consecuencia de sus decisiones Pablo de Constantinopla y Atanasio de Alejandría regresan a

(1) En épocas posteriores Nestorio de Constantinopla, *Sermo XII*, 15 indica que Fotino denomina λογοπάτωρ al Hijo.

(2) Esta acusación aparece repetida en Nestorio de Constantinopla, *loc. cit.*

(3) Vid. O. Seeck, *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr.*, Francfort del Meno, 1964 (reimpr.), pág. 194.

sus sedes aunque les favorece igualmente la debilidad de Constancio II en su política interna por emprender otra ofensiva contra los persas a mediados de 347 (LIBANIO DE ANTIOQUIA, *Orat. XVIII*, 207). El *ancyrano*, empero, no vuelve a su diócesis magüer su absolución por los padres sardicenses. Sócrates (*Hist. Eccl. II*, 23) y Sozomeno (*Hist. Eccl. III*, 24) hacen retornar a sus obispados a Pablo, Atanasio, Marcelo, Asclepas y Lucio (respectivos jefes de las iglesias de Constantinopla, Alejandría, *Ancyra*, Gaza y Adrianópolis). Esos dos autores mentan a continuación los disturbios que se producen en *Ancyra* entre los partidarios de Marcelo y los seguidores de Basilio. Pero Sócrates y Sozomeno confunden en estos pasajes la vuelta de los exiliados en 347 (que sólo concierne a Pablo de Constantinopla y Atanasio) con la acaecida diez años antes a raíz de la muerte de Constantino. Dos nuevas pruebas demuestran el yerro de aquellos historiadores eclesiásticos: el silencio acerca del particular en la *Historia arianorum ad monachos* que constituye la mejor fuente para el análisis de dichos acontecimientos; y las intervenciones de Basilio de *Ancyra* en el concilio sirmiense de 351 que revelan un pleno dominio de sus prerrogativas episcopales.

El golpe a Fotino de Sirmio sólo puede coronarse con su deposición. En 347 se reúne otro sínodo en Sirmio (HILARIO DE POITIERS, *Frag. Hist. II*, 21 - 24). Sus miembros no consiguen el objetivo primordial: la pérdida de su sede por Fotino. Ello se explica por el apoyo de los habitantes de la ciudad a su obispo. Los conciliares occidentales de Sirmio envían una epístola sinodal a sus compañeros de Oriente. En su contenido incrementan sus posiciones antiorigenistas. Estiman que su condena y deposición de Fotino (ésta última al menos *de iure*) les da pie a exigir a los orientales una respuesta de idéntica envergadura que habría de concretarse en el rechazo de las doctrinas más extremas de la *Logotheologie*.

La contestación oriental no tarda pero se articula en un sentido muy distinto al proyectado por los sinodales latinoparlantes de Sirmio. Los obispos orientales unen la condena de Fotino a las de Atanasio de Alejandría y Marcelo de *Ancyra*. Esto se debe a dos razones: el peligro de sabellianismo que aprecian en sus sistemas doctrinales y la necesidad de respetar las sanciones que les habían impuesto los concilios de Tiro y Constantinopla en 335 y el otoño de 338. Otrosí las autoridades eclesiásticas, sujetas al gobierno de Constancio II, defienden la naturaleza ilegítima de la nueva ocupación de la sede alejandrina por Atanasio. Opinan que ese obispado se halla vacante a partir del deceso de Gregorio de Capadocia a causa de la incapacidad atanasiana de recuperarlo al no haberse revocado la sentencia condenatoria que el sínodo de Tiro promulga en 335.

En aquella respuesta los orientales incluyen una profesión de fe a la que Hilario de Poitiers (*Frag. Hist. II*, 24) califica de *fraudentam, haereticam et verbis blandientibus veneno interiore suffusam esse demonstram* previamente a exponer sus conceptos en forma sumaria. Esos parvos datos caracterizan dicha fórmula de fe por hacer suya la existencia del Padre no engendrado, de su único Hijo (a quien otorga los atributos de Dios de Dios, luz de luz y primogénito de toda criatura) y de un Espíritu Santo Paráclito.

En el *textus narrativus* que acompaña la historia del concilio sirmiense de 347 el obispo de Poitiers juzga ese credo una *perfidia* en vez de una *fides* (HILARIO DE POITIERS, *Frag. Hist. II*, 299), lo que encierra enorme gravedad en el vocabulario del pictavino<sup>4</sup>. Hilario ofrece dos noticias en torno a aquel símbolo. La primera estriba en la aceptación de ese credo oriental por algunos occidentales en 347. Esto se infiere del testimonio de Hilario (*Frag. Hist. II*, 28), según el cual el resto de los occidentales se adhieren a otra fórmula *evangelicis instituta doctrinis*. La segunda referencia de Hilario (*Frag. Hist. II*, 32) afecta a los riesgos que entraña el credo oriental de 347 cuando aplica al Hijo las siguientes ideas: *ex nihilo factum; erat, quando non erat; y priusquam nasceretur, non erat*. Esas doctrinas pertenecen al bagaje ideológico del arrianismo radical. Ni siquiera aparecen, en virtud de su carácter exaltado, en el formulario sirmiense de 357 que supone la máxima apertura de una asamblea sinodal a las tendencias más extremas del movimiento arriano<sup>5</sup>.

Así pues, los obispos orientales no participan de manera directa en el concilio sirmiense de 347. Es cierto que influyen en determinados obispos occidentales con su admisión del símbolo oriental de aquel año que se hallaba en la respuesta de los pastores de Oriente a los padres latinos de Sirmio. Esos acontecimientos representan la quiebra más antigua en la hostilidad a la *Logos-theologie* de los obispos de Occidente salvo los casos aislados de Valente de *Mursa* y Ursacio de *Singidunum*. Mas la reunión sirmiense de 347 no logra su fin primigenio: la pérdida de su sede por Fotino ante la rebeldía del pueblo de Sirmio. Hilario de Poitiers (*Frag. Hist. II*, 21) recoge esa oposición cuando indica de Fotino *ne tum quidem per factionem populi amoveri*. Sin embargo, es una lástima que

(4) Vid. A. Hamman, *Saint Hilaire est-il témoin a charge ou a décharge pour le pape Libere?, Hilaire et son Temps. Actes du Colloque de Poitiers (29 septembre - 3 octobre 1968) a l'occasion du XVI Centenaire de la mort de Saint Hilaire*, París, 1969, pág. 49, n. 38.

(5) Vid. M. Simonetti, *La crisi ariana nel IV secolo*, Roma, 1975, pág. 231.

tras esas palabras aparezca una laguna en el texto del obispo de Poitiers que verosíblemente recogería los disturbios que los secuaces de Fotino ocasionan en Sirmio.

